



ACCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN IMPLEMENTADA

Trámite

Trámite del Seguro de Prácticas de Campo

Dependencia proponente

Dirección General de Cooperación e Internacionalización

**Propuesta de
simplificación**

La Dirección General del Patrimonio Universitario tramita el seguro de prácticas de campo para los alumnos de la UNAM y estudiantes extranjeros y nacionales que realizan actividades de movilidad estudiantil, el formato con el que se gestiona solicita además de datos, la firma autógrafa de los interesados.

Se propone se acepte como válido el documento en digital. A partir de la pandemia y debido a las limitaciones para convocar a los alumnos y estudiantes a las oficinas de esta Dirección General para recabar la firma en los formatos, se ha realizado la gestión con los documentos digitales.

Dependencia responsable

Dirección General de Patrimonio Universitario



ACCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN IMPLEMENTADA

Acción implementada

La Dirección General de Patrimonio Universitario, mediante CIRCULAR No. DGPU/007/2022 I de fecha 28 de junio de 2022 en su apartado PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ASEGURAMIENTO en su numeral 3 establece: "Para el trámite de aseguramiento deberán enviar oficio dirigido al Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes, Director General de Patrimonio Universitario, firmado por el responsable de la práctica de campo, junto con el formato institucional denominado "Lista de alumnos-Prácticas de Campo Escolares" debidamente requisitado, sin ninguna alteración o tachadura, así como la ficha de depósito o comprobante de la transferencia electrónica, que cubra el costo total de la práctica de campo, al correo institucional de la DGPU practicas.campo@patrimonio.unam.mx, utilizando la herramienta opciones, seleccionando el siguiente cuadro

Solicitar una confirmación de entrega

Con la finalidad de que sirva de acuse, toda vez que, por el volumen recibido, no se confirmarán los correos de manera individual.

Asimismo, en su apartado de SINIESTROS en su numeral 2. Establece que: Es responsabilidad de cada entidad académica, resguardar los documentos originales, como el listado institucional con firmas autógrafas y el comprobante de pago, así como contar con un cárdex de cada asegurado, que permita comprobar su identidad en caso de accidente.

http://www.patrimonio.unam.mx/patrimonio/descargas/cir_dgpu_07_2022.pdf



ACCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN IMPLEMENTADA

Trámite

Trámite del Seguro de Prácticas de Campo

Dependencia proponente

Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León

**Propuesta de
simplificación**

Aceptar firma en electrónico en la lista de alumnos de práctica de campo escolares (envío en electrónico)

El trabajar con oficios y documentos sólo en electrónico se reduciría el uso de papel y se ahorraría también recursos económicos de paquetería o mensajería.

Dependencia responsable

Dirección General de Patrimonio Universitario



ACCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN IMPLEMENTADA

Acción implementada

La Dirección General de Patrimonio Universitario, mediante CIRCULAR No. DGPU/007/2022 I de fecha 28 de junio de 2022 en su apartado PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ASEGURAMIENTO en su numeral 3 establece: "Para el trámite de aseguramiento deberán enviar oficio dirigido al Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes, Director General de Patrimonio Universitario, firmado por el responsable de la práctica de campo, junto con el formato institucional denominado "Lista de alumnos-Prácticas de Campo Escolares" debidamente requisitado, sin ninguna alteración o tachadura, así como la ficha de depósito o comprobante de la transferencia electrónica, que cubra el costo total de la práctica de campo, al correo institucional de la DGPU practicas.campo@patrimonio.unam.mx, utilizando la herramienta opciones, seleccionando el siguiente cuadro

Solicitar una confirmación de entrega

Con la finalidad de que sirva de acuse, toda vez que, por el volumen recibido, no se confirmarán los correos de manera individual.

Asimismo, en su apartado de SINIESTROS en su numeral 2. Establece que: Es responsabilidad de cada entidad académica, resguardar los documentos originales, como el listado institucional con firmas autógrafas y el comprobante de pago, así como contar con un cárdex de cada asegurado, que permita comprobar su identidad en caso de accidente.

http://www.patrimonio.unam.mx/patrimonio/descargas/cir_dgpu_07_2022.pdf



ACCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN IMPLEMENTADA

Trámite

Trámite de Seguros

Dependencia proponente

Instituto de Ciencias Nucleares

**Propuesta de
simplificación**

De acuerdo con las Normas de Operación de proyectos PAPIIT 2022 y a la circular No.03/2013 emitida por el Tesorero y por el Srio. Administrativo de la UNAM, la cual indica que se deben tramitar los seguros a profesores visitantes; sin embargo, de acuerdo con la circular DGPU/05/2021 y a las Normas de Simplificación Administrativa, no consideran el trámite de seguros de profesores visitantes.

Por lo anterior hay incoherencia en los lineamientos antes mencionados y no es posible cumplir lo indicado en las normas de operación de PAPIIT, debido a que no se puede tramitar el seguro de prácticas de campo del profesor Visitante con anticipación, de acuerdo con la circular DGPU/006/2022 ya que no contamos con la firma autógrafa.

Dependencia responsable

Dirección General de Patrimonio Universitario



ACCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN IMPLEMENTADA

Acción implementada

La Dirección General de Patrimonio Universitario, mediante CIRCULAR No. DGPU/007/2022 I de fecha 28 de junio de 2022 en su apartado PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ASEGURAMIENTO en su numeral 3 establece: "Para el trámite de aseguramiento deberán enviar oficio dirigido al Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes, Director General de Patrimonio Universitario, firmado por el responsable de la práctica de campo, junto con el formato institucional denominado "Lista de alumnos-Prácticas de Campo Escolares" debidamente requisitado, sin ninguna alteración o tachadura, así como la ficha de depósito o comprobante de la transferencia electrónica, que cubra el costo total de la práctica de campo, al correo institucional de la DGPU practicas.campo@patrimonio.unam.mx, utilizando la herramienta opciones, seleccionando el siguiente cuadro

Solicitar una confirmación de entrega

Con la finalidad de que sirva de acuse, toda vez que, por el volumen recibido, no se confirmarán los correos de manera individual.

Asimismo, en su apartado de SINIESTROS en su numeral 2. Establece que: Es responsabilidad de cada entidad académica, resguardar los documentos originales, como el listado institucional con firmas autógrafas y el comprobante de pago, así como contar con un cárdex de cada asegurado, que permita comprobar su identidad en caso de accidente.

http://www.patrimonio.unam.mx/patrimonio/descargas/cir_dgpu_07_2022.pdf